



**DECRETO N° 1704**

**NEUQUÉN, 22 DE FEBRERO DE 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0647/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 128/09 efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175**, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Estadística y Políticas de Empleo -Dirección Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud, dependiente de esa Secretaría;

Que por Pase N° 1214/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 647/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175**, como Jefe de la División Estadística y Políticas de Empleo -Dirección Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **MILLAIN GUSTAVO ARIEL, L.P. N° 43175 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.287.208. Clase**

**1971, Categoría 12**, como Jefe de la División Estadística y Políticas de Empleo -Dirección Políticas de Empleo de Juventud- Dirección Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 647/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: "6-S-1-0-2", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
y Promoción  
Municipalidad de Bermejo Grande

FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1750  
Fecha 08 / 01 / 2010